

---

## Los Derechos Humanos y la construcción de prácticas educativas emancipatorias <sup>1</sup>

Susana Sacavino \*

*En el marco de los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este trabajo se propone articular aquel documento fundante del camino para la defensa de la dignidad humana con las contribuciones pedagógicas de Paulo Freire.*

*Destaca cuatro aspectos fundamentales para los procesos de educación en/para los Derechos Humanos en la actualidad, a saber: la exigencia de definiciones y opciones concretas, el carácter universal, indivisible e interdependiente de todos los derechos, la importancia de la promoción de una cultura impregnada por los Derechos Humanos, y la articulación de los derechos de igualdad y diferencia. Concluye afirmando la importancia del pensamiento de Paulo Freire como una contribución actualizada y permanente. Su preocupación ética y su compromiso con los excluidos son referentes fundamentales para pensar un nuevo paradigma humanitario y de educación en/para los Derechos Humanos.*

### **Educación - Derechos Humanos - Formación de profesores**

*We are now celebrating the 60th anniversary of the Universal Declaration of Human Rights. This paper intends to articulate that founding document in the defense of human dignity with the pedagogical contributions of Paulo Freire.*

*It presents four fundamental aspects for the process of education on/for human rights today, that is: the need for concrete definitions and options, the universal*

---

<sup>1</sup> Traducción de Cecilia Botana del original en portugués: *Direitos Humanos e a construção de práticas educativas emancipatorias*.

\* Doctora en Educación. Coordinadora Ejecutiva de la ONG Novamerica, Río de Janeiro. Directora de la Revista *Nuevamérica/Novamerica*. Miembro del equipo de investigación GECEC (Grupo de Estudios sobre Cotidiano, Educación y Cultura/s) del Departamento de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil. E-mail: s.sacavino@novamerica.org.br

*character, indivisible and interdependent of all rights, the importance of the promotion of a culture impregnated by human rights, and the articulation of the rights of equality and difference. It ends stating the importance of Paulo Freire's thoughts as a renewed and permanent contribution. His ethical concerns and his commitment to those who are excluded are fundamental references when we think of a new humanitarian and educational paradigm on/for human rights.*

### **Education - Human Rights - Teacher education**

El año 2008 fue un período de conmemoración de muchas fechas significativas para quienes trabajamos en el campo de los Derechos Humanos y la educación, tanto en el ámbito internacional como en Brasil: 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), 20 años de la promulgación de la Constitución de Brasil, 120 años de la abolición de la esclavitud en nuestro país, 40 años de la publicación de la obra *Pedagogía del Oprimido* de Paulo Freire y 10 años de su ausencia/presencia entre nosotros. Muchas fechas y muchos hilos que se entrecruzan en ese tortuoso camino de búsquedas de reconocimiento y afirmación de la dignidad humana, al margen del color de la piel, de la religión, de la clase, del género o del lugar geográfico. Muchos hilos y muchas historias de búsqueda de construcción de "otro mundo posible", como promueve el Foro Social Mundial, en el que "quepan todos los mundos", como afirma el subcomandante Marcos.

Conmemorar no es solamente hacer memoria y recordar, revivir el pasa-

do de una forma estática. Conmemorar, cuando se tiene en el horizonte la construcción de otros mundos posibles, plurales, sin muchas certezas, pero con la perspectiva del "mundo como posibilidad", como decía Paulo Freire, significa hacer nuevas lecturas, actualizar los sentidos de los acontecimientos y de las ideas para continuar la lucha cotidiana en la construcción de sociedades y mundos más felices, amables, lindos, solidarios, justos, democráticos, sustentables.

Desde esta perspectiva, para conmemorar el aniversario número 60 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propone que el 10 de diciembre de 2008 se inaugure el "*Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos*", considerada esta como una ocasión oportuna para "promover una cultura mundial de los Derechos Humanos mediante la educación y el aprendizaje" (ONU, 2007, p. 1).

La educación en/para los Derechos Humanos es, sin duda, una mediación importante tanto para actualizar los

referentes que forman parte de la DUDH, como para construir aprendizajes sobre los Derechos Humanos, según la propuesta de la ONU.

El presente artículo se propone articular algunos hilos de los ya referidos, a saber: la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su aniversario número 60, como documento fundante del camino para la defensa de la dignidad humana, y las contribuciones de Paulo Freire, como ejemplo de educador de otros mundos posibles, que reconoce como sujetos de la historia a los oprimidos, a todos aquellos que caminan por el mundo con su dignidad negada y sus derechos violados. Consideramos que esos dos hilos se constituyen en importantes aportes para la construcción de la educación en/para los Derechos Humanos.

Son muchas las lecturas y las articulaciones posibles a partir de esos hilos escogidos, pero subrayaremos cuatro aspectos que nos parecen fundamentales para los procesos de educación en/para los Derechos Humanos en la actualidad.

### **1. Educar en/para los Derechos Humanos exige definición y opciones concretas**

La afirmación de la importancia de la educación en/para los Derechos Humanos ha recorrido mucho camino desde que, en 1948, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual, en su preámbulo estimula "a cada individuo y cada órgano de la sociedad" a "esforzarse para pro-

mover el respeto a esos derechos y libertades a través de la enseñanza y de la educación", hasta la promulgación, en 2004, del Plan Mundial de Educación en Derechos Humanos, que tuvo como objetivo "fomentar el entendimiento de que cada persona comparte la responsabilidad de conseguir que los Derechos Humanos sean una realidad en cada comunidad y en la sociedad en su conjunto" (ONU, 2005, p. 4).

La educación en/para los Derechos Humanos se ha desarrollado utilizando diversas expresiones para su denominación que pueden aparentar ser semejantes pero que, de hecho, presentan sentidos diferentes. En la medida en que la educación en/para los Derechos Humanos fue conquistando espacio, como su contenido no es neutro y tiene una fuerte dimensión crítica y de denuncia –dependiendo de los contextos políticos–, fueron emergiendo diferentes expresiones, tales como: educación para la ciudadanía, educación para la paz, educación para la democracia, educación cívica, educación en valores, educación para la tolerancia, educación para la diversidad, etc., que son utilizadas según las circunstancias y las concepciones educativas que se privilegian.

Esa pluralidad de expresiones denota una delimitación del campo todavía no totalmente definida y una identidad en construcción. Esto puede también interpretarse como un riesgo de debilitamiento de su especificidad.

La especificidad y la identidad de la educación en/para los Derechos Humanos en América latina se va construyendo de acuerdo con los procesos y las circunstancias histórico-sociales y polí-

ticas de cada momento, pero esa construcción exige definición y no acepta ambigüedades, sobre todo cuando se trata de violación a los Derechos Humanos. Se reafirma que una de las características de la educación en/para los Derechos Humanos es su orientación hacia la transformación social, la formación de sujetos de derecho y, en este sentido, puede considerarse en la perspectiva de una educación libertadora y de empoderamiento de los sujetos y grupos sociales desfavorecidos, a través de la promoción de una ciudadanía activa capaz de reconocer y reivindicar sus derechos.

La pedagogía de Paulo Freire nos recuerda que la educación es una forma de intervención en el mundo y, por esa razón, implica comprender los diferentes mecanismos de construcción social, política, histórica, económica de la realidad y de las estructuras sociales, así como también desarrollar el sentido crítico para poner de manifiesto la ideología dominante (Freire, 1997, p. 110).

La práctica pedagógica no es neutra, sino que exige una opción y una definición por parte del/de la educador/a:

No puedo ser profesor y no darme cuenta, de forma creciente, que, por el simple hecho de no ser neutra, mi práctica exige de mí una definición. Una toma de postura. Decisión. Ruptura. Me exige que elija entre esto o aquello. No puedo ser un profesor a favor de lo que sea, a favor de no sé qué. (Freire, 1997, p. 115)

Freire también afirma que no es posible ser profesor/a haciendo opciones en sentido amplio, abstractas, como, por

ejemplo, a favor de la humanidad. Esas opciones deben contextualizarse en cada momento histórico porque la práctica educativa no es vaga, es un acto concreto, situado, localizado. Por eso resalta que se es profesor/a a favor de la decencia y en contra del impudor, a favor de la libertad y en contra del autoritarismo, a favor de la democracia y en contra de la dictadura de derecha o de izquierda. Se es profesor/a a favor de la lucha consciente contra cualquier forma de discriminación, contra la dominación de los individuos o de las clases sociales.

Afirma:

Soy profesor/a en contra del orden capitalista vigente que inventó esta aberración: la miseria en la abundancia. Soy profesor/a a favor de la esperanza que me anima a pesar de todo. Soy profesor/a en contra del desaliento que me consume e inmoviliza. Soy profesor/a a favor de lo encantador de mi propia práctica. (Freire, 1997, p. 116)

Educación en/para los Derechos Humanos es educar para otros mundos posibles, es educar para la urgencia y la construcción de aquello que todavía no es pero está naciendo, surgiendo y haciéndose viable. Lo inédito viable, como decía Freire. De esta forma, estamos asumiendo la historia como posibilidad y como proceso siempre en construcción, capaz de ser cambiado y transformado. Educar para otros mundos posibles es también educar para la ruptura, para la rebeldía, para la indignación, para el rechazo, para decir no, para actuar y soñar con otros mundos posibles. Denunciando y anunciando (Gadotti, 2008a, p. 96).

## **2. Los Derechos Humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados**

Desde una mirada retrospectiva, podemos afirmar que, entre la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con 48 votos, por parte de la Asamblea General de la ONU, en 1948, y la fuerza adquirida en estos sesenta años de lucha por los Derechos Humanos como tema global, el camino recorrido ha sido largo y problemático.

Según Alves (2003), a pesar de la década de 1990 haberse caracterizado por el desorden imperante en el sistema internacional, y a pesar de las muchas dificultades por las que pasó la ONU, para su estabilización –en relación con los Derechos Humanos–, es posible afirmar que esta institución vivió una fase de hiperactividad.

Un aspecto importante de este período fue el surgimiento de nuevos temas de interés en la agenda global, impulsados por la propia ONU, como consecuencia del fin de la Guerra Fría. Esos nuevos temas dejaron su impronta en dicha década, a través de la realización de conferencias mundiales promovidas por la misma institución. De todos los temas, los de mayor prioridad fueron aquellos en que se centraron las dos primeras conferencias: el medio ambiente y los Derechos Humanos.

En aquel momento, la ONU comenzaba a ser vista como la única entidad existente capaz de promover formas de cooperación que contemplasen la solución de problemas que se revelaban planetarios. Dentro de ese contexto, surgió la expresión "temas globales" (Alves, 2005, p. 188).

Por eso, después del ensayo preliminar sobre la Cumbre Mundial de los Niños, de 1990, el ciclo de las grandes conferencias sociales de la década comenzó con la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en 1992, en Río de Janeiro, como respuesta a esa problemática. En dicha conferencia se profundizó la noción de desarrollo sustentable y se propuso un programa concreto, la Agenda 21.

A la Conferencia de 1992 le siguieron varias otras: la de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993; la Conferencia del Cairo, en 1994, sobre Población y Desarrollo; la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, reunida en Copenhague en 1995; la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995; la Conferencia sobre Asentamientos Humanos (Habitat II), en Estambul en 1996. La Cumbre del Milenio, realizada en 2000, con su declaración de valores, principios y metas a ser alcanzados hasta el año 2015 y el Pacto Global de trabajo conjunto, lanzado por el secretario general de las Naciones Unidas, se constituyen en el complemento necesario para las conferencias de la década de 1990.

Los últimos eslabones de esa cadena de eventos fueron la Conferencia de Durban, contra el Racismo, la Discriminación y las Intolerancias Correlatas, realizada en 2001, en un ambiente conturbado y polémico; y la Conferencia de Monterrey, realizada en 2002, que se propuso viabilizar la realización de las Metas del Milenio para el Desarrollo por medio de iniciativas de cooperación económica.

De todas estas conferencias, nos interesa destacar la de Derechos Hu-

manos por su importancia para nuestro tema. Los principales puntos de la Declaración Final (Cap. 2), que representaron un avance, hablan sobre la legitimidad de las preocupaciones internacionales con relación a los Derechos Humanos y con relación a la interdependencia entre democracia, desarrollo y Derechos Humanos, como se afirma en el artículo 8: "la democracia, el desarrollo y el respeto a los Derechos Humanos y libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente". Sobre la universalidad de tales derechos, a pesar de haber sido este punto ampliamente discutido durante la Conferencia, acabó siendo confirmado: "la naturaleza universal de esos derechos y libertades no admite dudas" (art.1º), afirma el documento final. Además de estos avances, es necesario destacar también la afirmación que se ha hecho del carácter de interrelación, interdependencia e indivisibilidad entre los diferentes derechos: "todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. La comunidad internacional debe tratar los Derechos Humanos de forma global" (art. 5º). En lo que se refiere a la universalidad de los Derechos Humanos, estas afirmaciones constituyen conquistas importantes.

Una vez vistos todos estos antecedentes jurídicos a nivel mundial, destacamos también los avances que se realizaron en los últimos años, en Brasil, a nivel legislativo, y en relación con la promoción, defensa y afirmación de los Derechos Humanos, en sentido amplio y, en sentido más estricto, en relación con la educación.

Cabe destacar la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, en su primera versión del año 2003, y en la segunda del año 2007. En este documento, la educación es entendida como un derecho en sí mismo y como un medio indispensable para que se pueda acceder a otros derechos. Se afirma que:

La educación en Derechos Humanos, a lo largo de todo el proceso de redemocratización y de fortalecimiento del régimen democrático, ha buscado contribuir para fortalecer las acciones de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, así como las de reparación de las violaciones. La conciencia sobre los derechos individuales, colectivos y difusos ha sido posible gracias al conjunto de acciones de educación que fueron desarrolladas, dentro de esa línea, por agentes sociales y agentes institucionales que incorporaron la promoción de los Derechos Humanos como principio y directriz. (Brasil, 2007, p. 18)

En ese sentido, la pedagogía freiriana nos recuerda que una de las tareas más importantes de la práctica educativa-crítica es favorecer, en la relación mutua de los educandos y en la relación de estos con el/la profesor/a, la experiencia profunda de asumirse. Asumirse como ser social e histórico, como ser pensante, comunicante, transformador, creador, realizador de sueños, capaz de tener rabia justamente por ser capaz de amar. Asumirse como sujeto precisamente por ser capaz de reconocerse muchas veces como objeto. Nuestra propia asunción no significa la ex-

clusión de los otros. Es la alteridad del no yo, o del tú, la que me permite asumir la radicalidad de mi yo. Freire (1997) afirma en ese sentido, en relación con los saberes necesarios para la práctica educativa, que:

un firme rechazo a cualquier forma de discriminación también forma parte de una correcta forma de pensar. La práctica motivada por el prejuicio de raza, de clase, de género ofende la substantividad del ser humano y niega de forma radical la democracia. [...] Todo lo dicho hasta ahora, sin embargo, habla de forma radical sobre la naturaleza de mujeres y hombres. Naturaleza entendida como social y que se constituye históricamente, y no como un "a priori" de la Historia. (pp. 38-41)

Enfocado desde esta concepción, el papel de la educación es emancipador, significa ayudar a que las personas sean más libres y autónomas, a que se reconozcan como sujetos de derechos y agentes sociales. Desde este enfoque educativo, la figura del/de la educador/a es muy importante como sujeto activo y su profesión adquiere un componente ético esencial. Su especificidad está en el compromiso ético con la humanización y la emancipación de los educandos. No se trata de una profesión meramente técnica. La competencia del/de la profesor/a no se mide por su capacidad de enseñar –mucho menos por la de "dar la clase"– sino por las posibilidades que construye para que las personas puedan aprender, convivir y construir una vida mejor y con dignidad para todos y todas (Gadotti, 2008a, p. 38).

### **3. Promover una cultura de los Derechos Humanos**

Aunque no lo exprese de esta manera, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su preámbulo, señala la importancia de desarrollar una cultura de los Derechos Humanos a través de la enseñanza y la educación.

Este ha sido un núcleo fundamental en el horizonte del desarrollo de la educación en/para los Derechos Humanos –presente desde sus comienzos– y su convicción es la de que sería una contribución importante para la construcción democrática. Sabemos que esta perspectiva significa promover procesos sociales profundos de cambio de mentalidad en las sociedades del continente y, particularmente, de nuestro país, las cuales están profundamente impregnadas de valores bastante contradictorios y que se oponen a la aplicación de los Derechos Humanos.

La sociedad brasileña está marcada por el autoritarismo y por la lógica del apadrinamiento y del privilegio. Favorecer cambios de mentalidades y procesos que permitan el desarrollo de una cultura impregnada por los Derechos Humanos es aún un gran desafío. Sin duda, la educación, tanto en el ámbito formal como en el no formal, es un elemento importante para la construcción de sujetos que internalicen y expresen esa cultura en comportamientos y acciones cotidianas (Sacavino, 2008, p. 259).

En este sentido, es fundamental que se invierta en el/la educador/a como agente diseminador y multiplicador de esa cultura. Al abrir espacios de acción-reflexión-acción sobre los Derechos

Humanos en la educación formal y no formal, reforzamos el compromiso de construir una democracia participativa y una ciudadanía activa. Alimentamos, también, la esperanza de todos/as aquellos/as que están dispuestos/as a desarrollar una práctica educativa participativa y dialógica, a través del estudio cuidadoso del campo político en todos los espacios de interacción social. Esa visión de la democracia participativa nos lleva a la necesidad de ampliar el concepto de ciudadanía, de tal manera, que sobrepase el principio de reciprocidad y simetría entre derechos y deberes. A la ciudadanía no se la identifica únicamente con la obligación política que existe entre ciudadanos y estado, sino también con la acción política entre ciudadanos/as, lo que lleva a una nueva valoración del principio de comunidad y, juntamente con este, los principios de igualdad, autonomía, solidaridad y respeto hacia la diferencia (Oliveira, 2006, p. 69).

De este modo, los contenidos propuestos en los procesos formativos se sitúan en la línea de un conocimiento emancipador que, a partir de la óptica de los Derechos Humanos, ayude a fortalecer la democracia participativa, en un mundo dominado por el conocimiento como regulación.

Según esta concepción, y tal como afirma Paulo Freire (1997, p. 43), al referirse a la formación permanente, el momento clave en la formación de los/as educadores/as es aquel en el que se realiza una reflexión crítica sobre la propia práctica. Una reflexión que supone examinar las teorías implícitas, los estilos cognitivos y los prejuicios (de jerarquía, sexismo, machismo, intoleran-

cia, discriminación, exclusión, etc.). Y esa reflexión crítica no se limita a la rutina del aula, sino que traspasa las paredes de las instituciones y penetra toda la construcción social y los intereses que subyacen a la educación y a la realidad social, con el objetivo de construir procesos emancipatorios. En esta línea, es muy importante también la construcción de espacios de intercambio de experiencias y discusión entre iguales, así como la elaboración e implementación del proyecto político-pedagógico de la escuela, a la luz del enfoque de educación en/para los Derechos Humanos.

Otro aspecto importante también que resalta la pedagogía freiriana en relación con la formación de profesores/as es la investigación:

No hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza. Esas tareas se encuentran una en el cuerpo de la otra. Mientras enseño, continuo buscando, busco nuevamente. Enseño porque busco, porque indagué, porque indago y me indago. Investigo para constatar; constando, intervengo; interviniendo, educo y me educo. Investigo para conocer lo que aún no conozco y comunicar o anunciar la novedad. (Freire, 1997, p. 32)

Así, no solo es importante ayudar a formar subjetividades curiosas, capaces de preguntarse e indagar, sino también capaces de actuar y comprometerse con la realidad. Por eso, otra dimensión que se apunta como fundamental en la formación del/de la educador/a es su conciencia de sujeto político para ejercer con competencia su profesión. Paulo Freire (1997, p. 86) nos recuerda:



En el mundo de la Historia, de la cultura, de la política, no constato para adaptarme, sino para cambiar. En el propio mundo físico mi constatación no me lleva a la impotencia. [...] Constatando, nos volvemos capaces de intervenir en la realidad, una tarea incomparablemente más compleja y generadora de nuevos saberes que la de simplemente adaptarse.

En la educación en/para los Derechos Humanos es importante tener presente que la pedagogía que proponemos no debe reducirse –sin querer negar su importancia– a una pedagogía de la resistencia, sino que, fundamentalmente, debe ser una pedagogía de la esperanza, una pedagogía de convicciones firmes y de la "posibilidad" de cambio.

#### **4. Los derechos de la igualdad y los derechos de la diferencia**

Los Derechos Humanos son una construcción de la modernidad. Es por ese motivo que se encuentran situados tempo-espacialmente en esta época (al menos de forma predominante), y se encuentran marcados por su matriz político-social. Colocan, además, énfasis en los derechos individuales y en su universalidad, tal como esta fue consagrada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De esta manera, su enfoque es fundamentalmente el de construir y promover la igualdad en sus diferentes dimensiones.

En la época en que surge la educación en/para los Derechos Humanos en América latina y en Brasil (década de

1980), la lucha contra las dictaduras militares y la restitución de los derechos de igualdad, especialmente los derechos civiles y políticos, eran el eje de la acción y de la organización en pro de la recuperación de la democracia.

Esos procesos de redemocratización en la mayoría de los países del continente se produjeron de manera articulada con la aplicación de políticas neoliberales que enfatizan algunos aspectos de los derechos civiles y políticos y generan democracias y ciudadanías de baja intensidad. Así, la primera mitad de la década de 1990 continuó estando fuertemente marcada por la afirmación de los derechos civiles y políticos y por el desgaste y el debilitamiento de las obligaciones del estado en relación con los derechos económicos y sociales, los cuales pasaron a la esfera del mercado para transformarse en servicios a los que solo se puede acceder por medio del pago y del consumo.

La educación en/para los Derechos Humanos se ha desarrollado dentro de ese contexto y consideramos que, tanto en la dimensión de denuncia, defensa y promoción, como en la dimensión de los procesos educativos, ha contribuido –aunque limitada y ligada a ciertas circunstancias– para el fortalecimiento de los procesos democráticos y para la afirmación de la igualdad.

Por otro lado, tanto en el desarrollo teórico de la reflexión sobre la educación en/para los Derechos Humanos como en las políticas públicas, los derechos de la diferencia –específicamente los relativos a los derechos culturales/identitarios– empiezan a aparecer con fuerza a partir de la segunda

mitad de la década de 1990 y se han venido afirmando con mayor intensidad en la presente década, provocando, según Nunes (2004, p. 25), una situación de tensión en la construcción de la igualdad:

La reivindicación de la igualdad [...] surge, con frecuencia, en tensión con los derechos que se refieren a la identidad y a la diferencia. Esa tensión reaparece hoy, bajo varias formas, en el debate [...] sobre la relación entre políticas de reconocimiento y políticas de redistribución.

A nivel de políticas públicas en el Brasil, podemos citar varias acciones que se llevaron a cabo desde la óptica de la construcción de los derechos de la igualdad, pero en este momento nos interesa destacar, de manera especial, las acciones gubernamentales llevadas a la práctica en los últimos años y que se refieren a la promoción de los derechos de la diferencia. A seguir, mencionaremos, de forma sintética, las principales iniciativas dentro de ese campo:

- El Programa Nacional de Acciones Afirmativas,<sup>2</sup> bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de los Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, lanzado en 2002.
- La Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres,<sup>3</sup> creada para desarrollar acciones conjuntas con todos los ministerios y secretarías especiales, y cuyo desafío es la incorporación de

las especificidades de las mujeres en las políticas públicas y el establecimiento de las condiciones necesarias para que la misma pueda ejercer su ciudadanía de forma plena.

La creación de la Secretaría Especial de Políticas de la Igualdad Racial (Seppir), el 21 de marzo de 2003.<sup>4</sup> La creación de esta Secretaría supone el reconocimiento de las luchas históricas del Movimiento Negro Brasileño. La misión de la Seppir es promover iniciativas en contra de las desigualdades raciales en el país.

En relación específica con la educación, cabe destacar, además del ya referido Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, los *Parámetros Curriculares Nacionales (PCN)* definidos en 1997, documento de referencia nacional para la Enseñanza Básica y guía de las diferentes acciones políticas del Ministerio de Educación. De la reformulación curricular que el documento propone, destacamos la organización del conocimiento escolar en áreas y temas transversales, tales como ética, pluralidad cultural, medio ambiente, salud, orientación sexual. Los PCN sugieren, además, la introducción de temas locales.

En 1998, para complementar los PCN, se publicó el *Referencial Curricular Nacional para la Escuela Indígena (RCNEI)*. El objetivo del *Referencial* es ofrecer, por medio de puntos en común

<sup>2</sup> Decreto número 4.228, del 13 de mayo de 2002.

<sup>3</sup> La Secretaría se creó por medio de la Medida Provisoria 103, el primer día de gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva.

<sup>4</sup> Medida provisoria nº 111.

encontrados en la diversidad de las culturas indígenas, subsidios y orientaciones para la elaboración de programas de educación escolar que atiendan mejor a las comunidades. Es una propuesta pedagógica de enseñanza-aprendizaje que valora la educación intercultural y bilingüe.

También consideramos importante mencionar la Ley N° 10.639, de 2003, sobre la obligatoriedad de la enseñanza de historia y cultura afro-brasileña que, recientemente, incorporó también a los pueblos y culturas indígenas.

A pesar de todos los progresos realizados en el área de la educación en/ para los Derechos Humanos, ora por parte de las políticas públicas, ora por parte de la sociedad civil organizada, los progresos continúan siendo débiles, no sólo cuando se tiene en cuenta el deseo de provocar un cambio de mentalidad para construir una cultura embebida de los Derechos Humanos, sino también cuando se ve la amplitud abarcada por el propio trabajo, el cual, por más estratégicos que se los considere, solo llega a algunos segmentos de la población.

En este sentido, en relación con el reconocimiento de la diferencia y al respeto por la misma, Freire (1997, p. 75) cuestiona:

¿cómo ser educador, sobre todo desde una perspectiva progresista, sin aprender, con mayor o menor esfuerzo, a convivir con los diferentes? ¿Cómo ser educador, si no desarrollo en mí el indispensable amor por los educandos con los que tengo un compromiso y por el propio proceso formador al que pertenezco?

En cuanto a la construcción de la propia identidad, destaca, también, que la experiencia histórica, política, cultural y social de los hombres y de las mujeres nunca se podrá dar sin las marcas del conflicto entre las fuerzas que obstaculizan la búsqueda de asunción de sí, por parte de individuos y de grupos, y las fuerzas que trabajan a favor de esa asunción. Y afirma que la solidaridad social y política necesaria para construir una sociedad que discrimine menos y en la que cada uno/a puede ser el/ella mismo/a, encuentra en la formación democrática una práctica de real importancia. Afirma: "el aprendizaje de la asunción del sujeto es incompatible con el entrenamiento pragmático o con el elitismo autoritario de los que se creen dueños de la verdad y del saber articulado" (Freire, 1997, p. 47).

### **"El mundo no es. El mundo está siendo": para continuar el camino**

La aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sesenta años atrás, no representó únicamente un amplio y profundo sentimiento de indignación y rechazo por la banalización del mal, que provocaba el horror de la guerra y la barbarie totalitaria.

Al consagrar no solo los esfuerzos para la reconstrucción económica y la consecución de la estabilidad de las relaciones internacionales, sino también un pasado de luchas políticas a favor de la defensa de los derechos de las minorías étnicas, la Declaración representa también reconocimiento para los apátridas y protección para las víctimas de genocidios, pues se inspira en una

visión que articula dignidad, justicia social y Derechos Humanos. Además incorporó ideas y tesis que surgieron como consecuencia de las teorías de desarrollo en debate en aquella época, entre los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de viabilizar el fin la pobreza, de estimular el crecimiento de la producción, de asegurar un empleo digno, de diseminar el bienestar y de promover la acumulación de riquezas. Todo esto, por medio de los gobiernos nacionales y del planeamiento estatal.

Muchos de esos principios y de esas afirmaciones continúan siendo hoy un gran desafío para el mundo globalizado, en el cual la construcción de otros mundos que sean posibles a través de la educación en/para los Derechos Humanos sea viable.

En ese contexto el pensamiento de Paulo Freire continúa siendo una contribución actualizada y permanente. Su preocupación ética y su compromiso con los "condenados de la Tierra" (*Pedago-*

*gía del Oprimido*), con los "excluidos" (*Pedagogía de la Autonomía*) son referentes fundamentales de su pensamiento y de su trayectoria personal y de educador. Freire nos invitaba y nos desafiaba a leer el mundo. Leemos el mundo a partir del espacio, del lugar en donde estamos situados. No se trata de un lugar fijo, ya que estamos siempre en camino, en movimiento. Nuestro punto de vista siempre determina nuestra visión del mundo. Paulo Freire nos hizo soñar y continúa haciéndolo porque él hablaba a partir del punto de vista del oprimido, del excluido, de los sin dignidad ni derechos. Lugar ese, del que hoy podemos partir y pensar un nuevo paradigma humanitario y de educación en/para los Derechos Humanos, para, en fin, hacer realidad el sueño de otros mundos posibles, más humanos y felices (Gadotti, 2008b, p. 104).

**Original recibido: 24-10-2008**

**Original aceptado: 18-12-2008**

## Referencias bibliográficas

- Alves, L. (2003). *Os direitos humanos como tema global*. São Paulo: Perspectiva.
- Alves, L. (2005). *Os direitos humanos na pós-modernidade*. São Paulo: Perspectiva.
- Brasil. (2007). *Plano Nacional de Educação em Direitos Humanos*. Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos.
- Freire, P. (1997). *Pedagogia da Autonomia. Saberes necessários à prática educativa*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Gadotti, M. (2008a). *Boniteza de um sonho. Ensinar-e-aprender com sentido*. São Paulo: Ed, L.

Gadotti, M. (2008b). Reinventando Paulo Freire na escola do século 21. En C. Torres, F. Gutiérrez, J. E. Romão, M. Gadotti & W. E. García. *Reinventando Paulo Freire no século 21* (pp. 91-108). São Paulo: Ed, L.

Nunes, J. (2004). Um novo cosmopolitismo? Reconfigurando os direitos humanos. En C. Baldi (Org.). *Direitos humanos na sociedade cosmopolita* (pp. 15-32). Rio de Janeiro: Renovar.

Oliveira, I. B. de. (2006). *Boaventura & a Educação*. Belo Horizonte: Autêntica.

ONU. Asamblea General. (2005). *Proyecto revisado del plan de acción para la primera etapa (2005-2007) del Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos*. Recuperado el 20 de octubre de 2008, de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/planaction.htm>

ONU. Asamblea General 62 período de sesiones. (2007). *Promoción y protección de los Derechos Humanos: celebración del 60<sup>a</sup> aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 20 de octubre de 2008, de <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/62/>

Sacavino, S. (2008). *Educação em/para os Direitos Humanos em processos de democratização: o caso do Chile e do Brasil*. Tesis doctoral no publicada, Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Río de Janeiro.